



GGN-2022-CV-0156

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTOS

La suscrita Coordinadora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente del **CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No HD6-082** se profirió la resolución **GSC No 129 DE 26 DE FEBRERO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN GSC No 000810 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No HD6-082**. Dicho acto administrativo quedó ejecutoriado y en firme según constancia de ejecutoria No **GGN-2022-CE-3688** del 21 de diciembre de 2022.

Sin embargo, se pudo evidenciar que de manera errónea se fijó en la página web la publicación de liberación de área No GGN-2022-P-0367 del 28 de diciembre de 2022, según lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 935 de 2013; sin que el acto administrativo ordenase tal actuación.

Por lo tanto, se procederá a **DEJAR SIN EFECTOS** la **PUBLICACIÓN DE LIBERACIÓN DE ÁREA No GGN-2022-P-0367** del 28 de diciembre de 2022, respecto del expediente No HD6-082. Lo anterior, con el fin de garantizar el principio de transparencia de la actuación administrativa y el debido proceso de los administrados.

Dada en Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de diciembre de 2022.

ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES